



Medellín, 11/06/2024

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL  
DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR:**

Que la **FUNDACION COLOMBIANA DE CANCEROLOGIA "FUNDACANCER"**, con domicilio en la ciudad de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 2195 del 16 de octubre de 1991 emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al subsector privado del sector salud, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad en general, en el tratamiento y control del cáncer. NIT. 800.241.602-1. Ubicada en: Sede Principal: Sede 80 en la Diagonal 80 N°18 A- 146 y Diagonal 80 N°18 A-148; Conquistadores: Avenida 33 63 A-18, PBX: 4440016; Sede Poblado en la calle 7 39-197, piso 3, Edificio Torre Intermédica y Sede hospitalaria; correo electrónico: [clinicavida@clinicavida.com](mailto:clinicavida@clinicavida.com)

Que mediante Resolución N°16917 del 6 de diciembre de 2002, se aprobó una reforma de estatutos cambiando su razón social de Fundación Colombiana de Cancerología "Fundacáncer" por el de **FUNDACION COLOMBIANA DE CANCEROLOGIA "CLINICA VIDA"**.

Mediante Extracto de Acta de Junta Directiva, en reunión celebrada el 26 de noviembre de 2020, se decide aprobar la propuesta de abrir una nueva sede, siendo su ubicación en la Calle 27 N°46-70 Centro Integral y de Servicios Punto Clave, locales 203, 205 y 297.

Mediante Acta de reunión extraordinaria N°245 del 4 de marzo de 2022 de Junta Directiva, se aprueba la apertura de una nueva sede, la cual estará ubicada en la Diagonal 80 N°18 A-146 y Diagonal 80 N°18 A-148 en el barrio Belén de la ciudad de Medellín.

Mediante Extracto de Acta de Junta Directiva N°249 del 29 de junio de 2022, se aprueba la apertura de una nueva sede en los municipios de Yolombó y Yarumal. La sede de Yolombó estará ubicada en la ESE Hospital San Rafael en la Carrera 24 N°13-466.

Mediante Extracto de Acta de Junta Directiva N°255 del 26 de septiembre de 2022, se aprueba la apertura de una nueva sede en el municipio de Caucasia, ubicada en la ESE Hospital César Uribe Piedrahita, en la Carrera 20 N°1 A-100.

Mediante Acta de reunión extraordinaria de Junta Directiva N°257 del 27 de octubre de 2022, se aprueba el cierre de las siguientes sedes: Hospitalaria: ubicada en el barrio Prado Centro en la dirección carrera 50 A 64-42, y Sede Torre Médica: Barrio Prado Centro en la carrera 50 A 64-65 de Medellín.

Mediante Extracto de Acta de Junta Directiva N°270 celebrada el 26 de octubre de 2023, se aprueba el cierre definitivo de la Sede en el municipio de Yarumal.

Que mediante Resolución N°2023060364891 del 27 de diciembre de 2023, se aprobó **reforma integral de estatutos**, de conformidad con Acta de Asamblea N°49 celebrada el 16 de noviembre de 2022.





La representación legal la ejerce el Gerente General, cargo que en la actualidad ocupa el doctor **DAVID MEJIA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía N°8.125.094 de Medellín, inscrito mediante Resolución N°2024060016789 del 28 de febrero de 2024, emanada de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social. El doctor **JORGE BERNAL MESA**, identificado con cédula de ciudadanía N°70.128.240 de Medellín, actuará como Representante Legal Suplente en calidad de Presidente.

Mediante Resolución N°2023060048098 del 17 de marzo de 2023, se inscribe la Revisora Fiscal Principal, la Contadora Pública **MARIA JIMENA CALLE GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.152.701.910 y portadora de la Tarjeta Profesional N°303940-T, designada por la firma PRICE WATERHOUSE COOPERS con sigla PWC, quien ejerce la revisoría fiscal de la Fundación.

Mediante Extracto de Acta N°271 de Junta Directiva, celebrada el 22 de noviembre de 2023, se aprueba el cierre definitivo de la Sede ubicada en la calle 27 46-70, el Centro Comercial Punto Clave, Locales 203 y 205.

Mediante Extracto de Acta N°276 celebrada el 29 de febrero de 2024, de Junta Directiva, modifica la sede principal, pasando a ser la Sede de la 80, ubicada en la Diagonal 80 N°18 A-146 y Diagonal 80 N°18 A-148.

Igualmente, mediante la misma Acta, se modifica y aclara las sedes habilitadas de la Clínica, para que guarden relación con el REPS, y son las siguientes:

1. Fundación Colombiana de Cancerología Clínica Vida, ubicada en la Avenida 33 N°63 A-18, de la ciudad de Medellín.
2. Fundación Colombiana de Cancerología Clínica Vida, ubicada en la calle 7 N°39-197, piso 3, Torre Intermédica de la ciudad de Medellín.
3. Fundación Colombiana de Cancerología Clínica Vida, ubicada en la calle 7 N°39-197, piso 9, Torre Intermédica de la ciudad de Medellín.
4. Fundación Colombiana de Cancerología Clínica Vida, ubicada en la Diagonal 80 N°18 A-146 y Diagonal 80 N°18 A-148 de la ciudad de Medellín.
5. Fundación Colombiana de Cancerología Clínica Vida, ubicada en la carrera 24 N°13-466 en la ESE Hospital San Rafael de Yolombó- Antioquia.
6. Fundación Colombiana de Cancerología Clínica Vida, ubicada en la carrera 20 N°1 A-100, en la ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Cauca.

CHARO

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO  
DIRECTORA ASUNTOS LEGALES

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$13.000

DHENAOG

